



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D Nº 700/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES, EN LA NÓMINA DE BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE ARANCELES DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2025”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 04 de agosto de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 4995/13 – “De Educación Superior”.
- La Resolución CD Nº 1547/2023/020 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 0142-00-2024 de fecha 28/02/2024, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería.
- La Ley Nº 6628/2020, que establece la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos Nº 3º, 5º y 6º de la Ley Nº 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificatorias.
- El Decreto Nº 4734/2021 de fecha 31/01/2021 del Ministerio de Hacienda, por el cual se reglamenta la Ley Nº 6628/2020, que establece la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud, y modifica los Artículos 3º, 5º y 6º de la Ley Nº 4758/2012, “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, y sus modificatorias.
- La Resolución Nº 0042-00-2021 de fecha 03/02/2021 del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se aprueba el Reglamento General que establecen los requisitos exigidos en el Decreto Nº 4734/2021, que reglamenta la Ley Nº 6628/2020, referente a la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos Nº 3º, 5º y 6º de la Ley Nº 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificatorias.
- La Ley Nº 7264/2024 – Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo y su decreto reglamentario.
- La Resolución CD Nº 1575/2024/019 de fecha 29/11/2024, por la cual se establecen los Aranceles Académicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA), del Centro de Estudios Tecnológicos (CETUNA) y del Bachillerato Técnico del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT), correspondiente al Año 2025.
- La Resolución CD Nº 1582/2025/004 de fecha 13/02/2025, por la cual se aprueba la modificación del Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2025.
- La Resolución D Nº 181/2025 “por la cual se aprueba la nómina de estudiantes beneficiados con la gratuidad de aranceles del Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - Convocatoria 2025”.
- La publicación en el sitio web de la Institución sobre el procedimiento y requisitos documentales para solicitud de gratuidad para estudiantes ingresantes del 2025.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 3



Misión

Formar profesionales en ética en la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al desarrollo de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D Nº 700/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES, EN LA NÓMINA DE BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE ARANCELES DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2025”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 04 de agosto de 2025.

- La Resolución CD N° 1380/2018/001 de fecha 14/09/2018, por la cual se aprueba la nómina de ingresantes a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Sede Ayolas, Primera Convocatoria, Periodo Académico 2018.
- La Resolución D N° 675/2025 de fecha 25/07/2025, por la cual se aprueba la nómina de estudiantes beneficiados con la gratuidad de aranceles de los cursos de grado de la FIUNA, del Segundo ciclo 2025.
- Las solicitudes presentadas por los estudiantes de la FIUNA, para el acceso al beneficio de la gratuidad de los Cursos de Grado, a partir del Segundo Ciclo 2025.
- El parecer favorable del Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84º determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inc. m) *“Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA”*.

Que, el Decreto N° 4734/2021, que Reglamenta la Ley N° 6628/2020, en su Art. 2º dispone que los estudiantes egresados de la Educación Media de instituciones educativas del sector oficial y del sector privado subvencionado están eximidos de abonar todo tipo de aranceles en concepto de matrículas u otros, relacionados a los Cursos de Grado una vez admitido el estudiante en las Universidades Públicas del país.

Que, el Art. 2º del citado Decreto además dispone que durante la carrera de Grado y a fin de continuar con el beneficio señalado, el estudiante no deberá sobrepasar dos años al periodo establecido en el proyecto académico o currículo de cada carrera.

Que, el Art. 3º del citado Decreto establece que los estudiantes egresados de la Educación Media que no sean de Instituciones educativas del sector oficial o instituciones educativas del sector privado subvencionado, pero que acrediten su situación de vulnerabilidad y que cumplan con lo establecido en el presente artículo accederán al beneficio de gratuidad.

Que, el Art. 5º del citado Decreto establece que la gratuidad no podrá ser otorgada a los estudiantes que sobrepasen los cinco años de egresados de la Educación Media, contados desde el momento de la solicitud a los cursos de Admisión y similares. Asimismo, tampoco será otorgada a quienes hayan sido admitidos luego de un número de intentos consecutivos o alternados, establecida por cada Institución.

Que, La Resolución D N° 675/2025, aprueba la nómina de estudiantes beneficiados con la gratuidad de aranceles de los cursos de grado de la FIUNA, del Segundo ciclo 2025.

Que, se han procesado las nuevas solicitudes presentadas por los estudiantes interesados en acceder al beneficio de la gratuidad de los Cursos de Grado, a partir del Segundo Ciclo 2025.

Por tanto, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico y tecnológico que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, sostenible e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D Nº 700/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES, EN LA NÓMINA DE BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE ARANCELES DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2025”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 04 de agosto de 2025.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

- Art. 1º) Incluir** en la nómina de estudiantes beneficiados con la Gratuidad de los Cursos de Grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al **Segundo Ciclo 2025**, a los estudiantes que figuran en el **Anexo I** de la presente Resolución.
- Art. 2º) Establecer los aranceles** contemplados en el marco de la Gratuidad de los Cursos de Grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al **Segundo Ciclo 2025**, conforme siguiente detalle:
- Matrícula correspondiente al Segundo Ciclo 2025.
 - Cuotas mensuales correspondientes a las asignaturas matriculadas durante el Segundo Ciclo 2025.
 - Derecho a Examen de Trabajo Final de Grado.
- :
- Art. 3º) Autorizar** a la Dirección de Finanzas a realizar los ajustes necesarios en el sistema caja, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1º de la presente Resolución.
- Art. 4º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



SELC/da
SECRETARIA FIUNA



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

ANEXO I - RESOLUCIÓN D N° 700/2025

NÓMINA DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE ARANCELES DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2025

Nº	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES
1	5.669.735	ACUÑA DUARTE	DANIEL GUZMAN
2	5.496.895	AMARILLA AYALA	LUCAS FABRIZIO
3	5.573.704	AQUINO PALACIOS	FABRIZIO ARIEL
4	5.862.209	ARIAS CASCO	GABRIEL BENJAMÍN
5	5.592.602	ARRACHEA GONZALEZ	PATRICIA MABEL
6	6.219.384	ARRUA BOGADO	ALDO IVAN
7	5.700.233	AYALA DUARTE	TANIA MARISOL
8	6.052.710	AYALA GODOY	ALEJANDRO ALEXIS
9	6.065.311	AYALA PINTOS	ENZO NICOLÁS
10	5.715.621	BAEZ MOREL	ALEJANDRO RAMON
11	5.909.455	BARBOZA VERA	ENRIQUE JOSUE
12	6.852.637	BAREIRO MENDIETA	NICOLAS SEBASTIAN
13	9.011.529	BENITEZ AREVALOS	KEVIN MATIAS
14	7.775.620	BENÍTEZ HERMOSILLA	RODRIGO SEBASTIÁN
15	6.580.800	BENITEZ VILLALBA	BARBARA
16	6.258.720	BRITEZ MEZA	RICARDO JULIAN
17	6.960.387	BRITEZ VILLALBA	ANTONIO ARDILES
18	6.810.144	BRITOS MARTINEZ	FERNANDO
19	5.770.306	CABRERA JACQUET	OSMAR MATHIAS
20	6.241.340	CÁCERES BÁEZ	ALDO ANTONIO
21	5.456.875	CÁCERES OROA	ROBERTO EMANUEL
22	6.566.037	CAMPANELLA VERA	GIOVANNI ALEXANDER
23	7.246.577	CANTERO ESCOBAR	EDGAR EMILIO
24	7.748.748	CARDOZO	ALCIDES MACIEL
25	6.052.185	CAREAGA MORINIGO	ALEJANDRO GABRIEL
26	5.993.672	CENTURION RABITO	AURORA SAITE
27	5.883.193	COLINA ORTIZ	PABLO SAMUEL
28	5.908.709	CONDORETTY DA SILVA	MATIAS GABRIEL
29	5.928.848	CORONEL MENDEZ	JEREMIAS ISAAC
30	5.531.199	CORONEL PERALTA	YANINA MAGALI
31	6.259.293	CORONEL SILVERO	JORGE IGNACIO
32	6.842.784	CRISTALDO ARIAS	MIGUEL ÁNGEL
33	5.538.177	CRISTALDO VERA	THIAGO TOMÁS
34	5.934.651	CUBAS ADORNO	JOSE MANUEL
35	5.670.228	DEL PADRE BENITEZ	BRIAN DELFIN
36	5.979.933	DIAZ PALACIOS	RENE MANUEL
37	5.625.214	EICHENBRENNER ARGUELLO	ERWIN RALF
38	5.617.189	FERNANDEZ MEZA	JEREMIAS GABRIEL
39	5.615.969	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SANTIAGO
40	5.728.249	FERNÁNDEZ YURUHAN	FRANCISCO KALIL
41	5.809.326	FERREIRA GADEA	ALVARO CARLOS NOÉ
42	5.633.681	FLEITAS FIGUEREDO	FERNANDO GABRIEL
43	6.139.776	FLEITAS GONZALEZ	MIA TATIANA
44	6.282.438	FLEITAS ORTIZ	ESTEBAN MAURICIO
45	5.783.183	FRANCO LEZCANO	EDGAR JAVIER
46	5.179.684	FRETES AGUILERA	CARLOS JULIAN
47	7.067.588	GAMARRA SILVA	GIOVANNI MANUEL





“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA , San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

ANEXO I - RESOLUCIÓN D N° 700/2025

NÓMINA DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE ARANCELES DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2025

Nº	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES
48	5.997.353	GAROZZO MARTIN	JOSIAS ANDRES
49	5.762.099	GIMÉNEZ LUGO	ARIEL
50	5.627.950	GIMÉNEZ MARTÍNEZ	EMANUEL RODRIGO
51	5.819.247	GODOY MARTÍNEZ	DIEGO HERNÁN
52	7.339.291	GODOY SILVA	BRAHIAN ARTURO
53	6.039.045	GOMEZ ACOSTA	SEBASTIAN FEDERICO
54	6.770.902	GÓMEZ LAGUARDIA	MARÍA FERNANDA
55	7.091.863	GOMEZ OZORIO	ADRIANA ARACELI
56	5.774.277	GONZÁLEZ BRÍTEZ	TOBÍAS EZEQUIEL
57	6.544.721	GONZÁLEZ DEJESÚS	ISIDORO JAVIER
58	5.811.267	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	ELÍAS EZEQUIEL
59	5.862.282	HAYASHI EBERHARDT	ROTFY SHUN
60	7.393.203	HELLMAN DELGADO	THOMAS MATHIAS
61	5.899.234	IBARRA BOGADO	CASTOR PABLO
62	5.662.626	IGLESIAS LEZCANO	JUANITA LUJAN
63	6.556.904	JIMENEZ LEIVA	HELENA ELOISA
64	8.344.079	KIENZLE	JAKOB
65	7.453.133	LEGUIZAMÓN MARTÍNEZ	JULIO BENJAMÍN
66	5.493.975	LEÓN RUIZ DIAZ	JULIO JUAN
67	6.976.674	MARTÍNEZ MIERS	RICARDO DANIEL
68	6.194.771	MARTÍNEZ PIRIS	MARÍA BELÉN
69	5.770.747	MELLID PANZA	AMIN EZEQUIEL
70	5.814.095	MENACHO ADMEN	VICTOR GABRIEL
71	5.968.299	MENDOZA GUILLEN	DANNA PAOLA
72	6.146.858	MEZA CAREMA	NELSON EMANUEL
73	5.720.763	MONTIEL DUARTE	GUILLERMO NICOLÁS
74	5.707.419	MONZON VELAZQUEZ	EDUARDO SEBASTIAN
75	6.142.516	MORALES ORTIZ	JORGE FABRIZIO
76	5.964.024	NIN SALINAS	CARLOS MARIANO
77	6.534.414	NUÑEZ DUARTE	FABRIZIO ANTONIO
78	46.824.742	ORTIZ	PABLO MARTIN
79	5.860.428	ORTIZ CÁCERES	LAURA JAZMIN
80	5.812.518	ORTIZ GÓMEZ	ENZO GABRIEL
81	5.660.724	ORTIZ MARTINEZ	MIGUEL ARCANJO DAVID
82	5.968.271	ORTIZ RAMÍREZ	HORACIO SEBASTIÁN
83	5.798.305	PADOVAN PINEDA	MATEO EZEQUIEL
84	5.910.770	PEREIRA LÓPEZ	ANDRES DANIEL
85	6.004.327	PIRIS BALBUENA	KATHIA ANAIS
86	5.540.492	PRIETO ACOSTA	GISELLE MAGALI
87	6.683.846	RAMIREZ FERNANDEZ	TOBIAS EMANUEL
88	6.698.628	RAMIREZ LOPEZ	ENRIQUE GABRIEL
89	6.569.854	REYES RIQUELME	LOURDES ANAHI
90	6.218.506	RIVAS GÓMEZ	GABRIELA BETHANIA
91	5.720.553	RIVEROS SOLJANCIC	JELENA CARMEN
92	5.495.543	RIVET SMITH	AGUSTINA
93	7.322.504	RODRÍGUEZ	CESAR WILLIAM
94	8.866.216	RODRÍGUEZ	DIEGO ESTEBAN



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA , San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

ANEXO I - RESOLUCIÓN D N° 700/2025
NÓMINA DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE ARANCELES DE LOS
CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2025

Nº	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES
95	6.937.541	RODRIGUEZ ALVARENGA	JOSE FEDERICO
96	5.799.979	RODRÍGUEZ FLORES	GUZMÁN SHAKUR
97	6.036.013	RODRIGUEZ VEGA	AUGUSTO BENJAMIN
98	6.126.087	ROJAS MÉNDEZ	AMÉRICO JULIÁN
99	6.215.446	ROJAS ORTIGOZA	VALERIA ANAHI
100	6.571.546	ROMERO RECALDE	JOSÉ MAURICIO
101	5.537.027	ROMERO ZALDIVAR	LORENZO MIGUEL
102	6.799.055	ROTELA GAMARRA	RAÚL ALEXANDER
103	6.109.647	RUIZ DIAZ ZARACHO	FABIANA BELEN
104	5.969.228	SÁNCHEZ ESTIGARRIBIA	ÁLVARO JOSÉ
105	7.096.862	SANCHEZ PASTOR	CAMILA ABIGAIL
106	5.541.620	SARABIA CRISTALDO	NAOMI LISSETTE
107	5.967.815	SILVA CHAVEZ	ANDRES ABUNDIO
108	5.482.116	SOSA CÁCERES	ERIC GUSTAVO
109	5.530.241	SPINZI SÁNCHEZ	EFRAÍN ANDRÉS
110	6.141.193	TOLEDO CABRERA	OCTAVIO EZEQUIEL
111	5.892.666	TORRES AVALOS	ALBERTO VLADIMIR
112	6.747.838	TSUTSUMI RIVEROS	FABRIZIO
113	5.848.204	UNZAIN SANTACRUZ	SADDAM
114	7.997.059	VALLEJOS CASTILLO	SANTIAGO RODRIGO
115	5.290.949	VALLEJOS GOMEZ	IAN LUCA
116	5.721.720	VERA FRUTOS	JOEL ALEJANDRO
117	5.907.599	VERA MARTINEZ	MARCOS DAVID
118	6.523.963	VILLALBA MOLINAS	KIARA BETZABETH
119	6.257.566	VILLALBA SEGOVIA	MARCELO FABRICIO

